





## Contrato de Condiciones de Uso del Sistema Público de Bicicletas de Villavicencio, VillaBici

Villavicencio, DD MM AAAA Preinscripción No.:				
DATOS PERSONALES				
Mayor de edad Estudiante Universitario con carne vigente:				
Nombres: Apellidos:				
Documento ID: C.C. T.I. C.E PA Número Fecha Nacimiento: DD MM AAAA				
Género: Masculino Femenino Otro Peso: Altura: EPS: RH:				
Dirección Domicilio:				
	r con la de la copia del rvicio Público que adjunta			
Nombre del Rep. Legal: Cédula de Ciudadanía:				
Caracterización:				
Ocupación: Estudiante Empleado Independiente Pensionado Otro				
Nivel Educativo: Primaria Secundaria Bachillerato Técnico Tecnólogo Universitario Postgrado				
Nombre de la empresa/ Entidad o Centro de Estudio:				
Dirección Laboral o de Estudio:				
Referencias Personales:				
Nombres: Celular:				
Nombres: Celular:				

Por una parte, EFRAÍN MOJÍCA RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.142.558 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA - Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.), identificada con NIT 901.472.225-3, conforme al decreto N° 1000-24/164 del 18 de mayo de 2022 en su calidad de operadora del SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS VILLABICI, (en adelante SPBVB) en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 2247 de 2021 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META", quien en adelante se denominará ALBORADA EICE, y por la otra parte el/la señor(a) arriba identificado (a) quien en adelante se llamará el USUARIO, manifiesta aceptar cumplir el presente CONTRATO DE CONDICIONES GENERALES DE USO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUALIZADO DE VILLABICI, que se rige por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. El USUARIO se obliga a cumplir con las condiciones de uso, conservación y restitución de la bicicleta pública y sus elementos accesorios, que hacen parte del Sistema Público De Bicicletas VILLABICI, establecidas en el Manual de Usuario del Sistema de VILLABICI, y en el presente contrato, documentos que el USUARIO declara conocer y aceptar, y que hacen parte integral del presente contrato. SEGUNDA. - CALIDAD DE USUARIO. Se entiende por USUARIO toda persona inscrita y activa en el Sistema Público De Bicicletas VILLABICI, que esté capacitado para la conducción de bicicletas, quien declara conocer las normas de tránsito y de conducción de bicicletas, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito Terrestre. PARAGRAFO UNO: REQUISITOS PARA TENER LA CALIDAD DE USUARIO: Copia del documento de identidad (copia de cédula de ciudadanía del representante legal en caso de menores de edad), copia de una factura de servicio público cuya dirección corresponda con su lugar de residencia, estar inscrito y activo en un sistema de salud EPS, y realizar el proceso de registro y validación virtual. PARAGRAFO DOS: ALBORADA EICE se reserva el derecho de inclusión al programa de Sistema Público De Bicicletas VILLABICI, decisión que se comunicará por escrito al USUARIO. TERCERA. - CONDICIONES DE USO, CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN. EL USUARIO se obliga a observar y cumplir las siguientes condiciones sobre uso, conservación y restitución de la bicicleta pública, así como de sus elementos accesorios, que hacen parte del Sistema Público De Bicicletas VILLABICI: a) El préstamo se concede sobre una (1) bicicleta pública y sus elementos accesorios, en los horarios establecidos por el operador del Sistema Público de Bicicletas VillaBici y por el término máximo establecido de 60 minutos. b) Las bicicletas y elementos accesorios se entregan en perfecto estado de funcionamiento, y en condiciones óptimas de limpieza y mantenimiento, que el USUARIO declara conocer y aceptar al momento de recibir la bicicleta: c) Las bicicletas y elementos accesorios deberán ser entregados y restituidos ÚNICAMENTE en las estaciones de servicio que el SPBVB tiene establecidas para ello. d) En caso de presentarse una irregularidad asociada al funcionamiento de la bicicleta, el USUARIO deberá conducir la bicicleta de manera inmediata v reportarla a la estación del SPBVB más cercana. En ningún caso el USUARIO conducirá la bicicleta a un centro de reparación ajeno al que establezca el SPBVB, ni tratará de repararla de manera personal, la no observancia de esta norma generará la responsabilidad del USUARIO por las modificaciones realizadas a la bicicleta o sus elementos accesorios. La bicicleta







averiada podrá ser reemplazada por otra siempre que el SPBVB tenga disponibilidad y las condiciones sean óptimas para el reemplazo; e) En caso de emergencia, el USUARIO se comunicará con las líneas de atención de emergencias 123 o con el número celular de Servicio al Cliente (3203663447) o con cualquier otro que se le suministre para tal efecto; f) En ningún caso EL USUARIO podrá ceder el presente contrato. Ni el uso de la bicicleta o de sus accesorios, ni destinarlos para fin distinto para el cual fueron contemplados; g) La bicicleta se concede para el uso exclusivo como medio de transporte personal de un (1) solo pasajero. Se prohíbe el transporte de más de un pasajero, especialmente niños, igualmente, se prohíbe el uso de la bicicleta para el transporte de mercancías, elementos, o productos que por sus condiciones superen el peso estimado que soporta la canasta (6 kilos) o deban ser transportados en otros medios de transporte, o que no corresponden a aquellos que debe portar regularmente una persona para transportarse en la ciudad; h) El uso de la bicicleta y elementos accesorios será únicamente en el área urbana de la ciudad de Villavicencio; i) EL USUARIO se obliga a la conservación y custodia, así como al buen uso de la bicicleta y de sus elementos accesorios desde el momento en que sea entregada hasta el momento de la restitución en las estaciones del SPBVB, que en ningún caso deberá superar los sesenta (60) minutos que se conceden para el uso, bajo las reglas estipuladas en el Manual de USUARIO del Sistema Público de Bicicletas VillaBici, y el presente contrato. La restitución opera única y exclusivamente cuando la bicicleta es recibida en la estación y comprueba que el número de la bicicleta sea el mismo que le fue entregado al USUARIO, y ésta se encuentre en perfecto estado, salvo el desgaste natural por el uso o en el punto de anclaje de la estación de servicio. En caso de alguna NOVEDAD como pérdida de accesorios, se dejará constancia de ello en la estación de entrega mediante un Acta de Novedad. i) Cualquier solicitud, pregunta, reclamación, queja o sugerencia sobre las condiciones y circunstancias que afecten de manera positiva o negativa la prestación del servicio, será recibida en el Centro de Operaciones del Sistema, ubicado en Cr 31 No. 40-62 L1 Barrio Centro, para ello el USUARIO deberá identificarse con su documento de identidad. El operador del servicio cuenta con un máximo de 15 días hábiles para dar respuesta a la solicitud o petición, en la dirección de domicilio, en la dirección electrónica y/o al número celular establecido en el presente contrato; k) Como parte de la prestación del servicio, las condiciones de uso y demás información disponible, podrá ser consultada a través de los operadores del SPBVB o en la página web del sistema http://www.villabici.net i) El USUARIO entregará la bicicleta en la estación automática más cercana cuando no existan las condiciones climáticas, ambientales, de seguridad o de orden público adecuadas para la prestación del servicio, la no observancia de esta regla permitirá que el operador del servicio suspenda la operación en cualquier momento y retenga la bicicleta para ser ésta dispuesta y resguardada hasta que la situación que originó la suspensión del servicio termine. En caso de lluvia el sistema se reserva el derecho de suspender la prestación del servicio, no se entregará ni la bicicleta ni los accesorios. Tampoco se presta el servicio en días ni horarios no habilitados. El horario se ajustará según las condiciones de uso del sistema y se informará por los canales de información públicos sobre cualquier modificación, ampliación o recorte del horario de servicio; m) El USUARIO al firmar el presente contrato confirma la validez de los datos suministrados en el formulario de inscripción del sistema. CUARTA. - PROHIBICIONES DE USO. El USUARIO tiene PROHIBIDO destinar la bicicleta y sus elementos accesorios para cualquiera de los siguientes propósitos, eventos, o condiciones: a) El uso de la bicicleta y sus elementos accesorios en terrenos no urbanos, o no aptos para la circulación de una bicicleta conforme a las condiciones técnicas de ésta; b) Disponer o transportar la bicicleta en cualquier otro medio de transporte; c) El desmonte, manipulación o sustracción parcial o total de los componentes de la bicicleta o de sus elementos accesorios, de las estaciones de servicio, del centro de operaciones, o de cualquiera de los elementos que componen el SPBVB; d) La utilización con fines de lucro o la explotación económica por el préstamo de la bicicleta y de sus elementos accesorios, de las estaciones automáticas o de cualquier otro elemento, o insumo perteneciente al SPBVB; e) El uso, réplica, reproducción, modificación, con o sin fines de lucro, de la marca, imagen o logotipo del SPBVB para cualquier fin no establecido en el presente contrato; f) La inscripción de eslóganes, dibujos, emblemas, nombres, leyendas o similares sobre la bicicleta o sus elementos accesorios o en los elementos que componen las estaciones automáticas: rieles, tótem automático y cubierta; g) Realizar cualquier tipo de grafiti, esténcil, pintar, manchar, escribir, o de cualquier manera modificar, dañar, rayar, la bicicleta, sus elementos accesorios o las estaciones automáticas; h) Conducir la bicicleta violando las normas de tránsito y transporte, entorpeciendo el tráfico de automóviles o peatones, o generar disturbios. Especialmente, está prohibido circular sobre una sola rueda, impulsarse o remolcarse de otros vehículos en movimiento, para lo cual el **USUARIO** se compromete a respetar las normas y señales establecidas en la Ley 769 de 2002 y responderá por las infracciones que le sean impuestas; utilizar auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido; hacer uso del celular; circular en sentido contrario al establecido en la vía; transportar personas adicionales al pasajero, objetos voluminosos; transportar en la canasta de la bicicleta cargas superiores a 6 Kg, líquidos inflamables, objetos corto punzantes y similares; i) Conducir bajo el influjo de sustancias psicoactivas o psicotrópicas, en estado de embriaquez o alicoramiento, o bajo el influjo de drogas o medicamentos que limiten o restrinjan el estado de alerta del conductor, así como en estado de salud mental o psicológica que impida la adecuada conducción de la bicicleta; j) Abandonar, donar, ceder, o entregar a cualquier título la bicicleta o sus elementos accesorios. QUINTA. - RESPONSABILIDAD. En caso de incumplimiento de las condiciones de uso, conservación y restitución establecidas en el presente contrato, el USUARIO se somete a las sanciones de ley a que haya lugar en la materia, así como a las siguientes penalizaciones por parte del SPBVB: a) Suspensión de la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado en el manual de USUARIO del SPBVB, incluso la desvinculación del sistema de conformidad con la gravedad del incumplimiento, el cual será previamente valorado por el operador del SPBVB. En el caso de la no restitución oportuna de la bicicleta dentro de los sesenta (60) minutos concedidos para el uso, la suspensión será informada en persona una vez el USUARIO entregue la bicicleta; b) Terminación del presente contrato por destrucción, pérdida, daño o avería parcial o total de la bicicleta o de sus elementos accesorios, que imposibilite el uso ordinario de ésta. En este caso el USUARIO se hace responsable por el mantenimiento, recuperación, reparación, adquisición o reemplazo de la bicicleta o de los elementos accesorios afectados por su conducta. No obstante lo anterior, el USUARIO se exime siempre que se esté frente a un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probado y acreditado; c) En caso de hurto, pérdida o destrucción por el hecho de un tercero, el USUARIO se obliga a denunciar el hecho ante las autoridades competentes y a reportar ante el operador del servicio, en la estación automática más cercana o en el centro de operaciones, de manera inmediata la ocurrencia del hecho, igualmente el USUARIO estará obligado a presentar la copia del denuncio formulado al día siguiente hábil del reporte. La omisión del deber del USUARIO lo hace acreedor a la terminación unilateral del servicio por parte del operador del sistema, y será responsable de la pérdida y/o hurto de la bicicleta y sus elementos accesorios. d) el Valor de la Bicicleta y sus accesorios están relacionados en el Manual del USUARIO del SPBVB. SEXTA. - DECLARACIONES. a) El USUARIO declara que conoce y acepta cumplir la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, estar capacitado y en condiciones físicas y mentales para la conducción de la bicicleta que hace parte del SPBVB, que ha leído y entendido el Manual del USUARIO del Sistema de Bicicletas VillaBici suministrado por ALBORADA EICE, y publicado en la página web, y que está dispuesto a cumplir con las condiciones de uso, conservación y restitución de la bicicleta y sus elementos accesorios, de tal manera que declara que entiende, acepta y se obliga a cumplir el presente contrato; igualmente, declara que entiende, acepta y asume el riesgo por la realización de una actividad que implica no perder la concentración. En caso de que el USUARIO decida hacer uso del SPBVB, omitiendo lo que la ley exige, exime de toda responsabilidad a ALBORADA EICE como operador del SPBVB y al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO por el incumplimiento a la norma. b) El USUARIO declara que tiene cobertura de salud en caso de cualquier accidente y que, en caso de ocurrencia del mismo, no hará ninguna reclamación al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ni ALBORADA EICE como operador del SPBVB por cualquier daño que llegase a sufrir. Cualquier servicio médico o de salud que llegue a requerir será asumido por cuenta y riesgo única y exclusivamente del USUARIO. c) El USUARIO declara que en el momento de activar su vinculación al SPBVB, acepta que el vehículo está apto para su funcionamiento y con todos los accesorios relacionados en el Manual del Usuario del SPBVB. SÉPTIMA. - DEL OPERADOR DEL SPBVB - ANFITRIONES U OPERARIOS-. a) Son anfitriones u operarios,



En coñal do acontación, co firma por quion correspondo:





las personas autorizadas y asignadas para asesorar en las estaciones automáticas del SPBVB, que portan uniforme, escarapela o indicativo que los distingue y reconoce como encargados de dar asistencia a los usuarios, así como de velar por el buen funcionamiento del servicio; b)Los anfitriones u operarios estarán ubicados en las estaciones automáticas del SPBVB, así como en todo el ámbito de operación y funcionamiento del servicio; c) Los anfitriones u operarios estarán encargados de suministrar información y orientar a la comunidad en los sitios dispuestos para el efecto. OCTAVA. – MERITO EJECUTIVO: El USUARIO declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del USUARIO y a favor de ALBORADA EICE o el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO el pago de los valores equivalentes al valor de la bicicleta y/o sus accesorios, ( valores relacionados y que hacen parte de este contrato en el Manual del Usuario de VillaBici.), en caso de incumplimiento de sus obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el USUARIO por la mala ejecución de este contrato; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento de ALBORADA EICE hecha al USUARIO, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el USUARIO con la presentación de los respectivos recibos de pago. NOVENA. RESPONSABILDAD. El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, y ALBORADA EICE como empresa operadora del SPBVB, quedan exonerados de responsabilidad por cualquier evento fortuito que llegare a suceder durante el préstamo, recorrido y devolución de la bicicleta, por parte del USUARIO, quien lo hará bajo su propia cuenta y riesgo. DECIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato entrará en vigor a partir de la firma por parte del USUARIO y de la entrada en funcionamiento del SPBVB, y durará por el término previsto para el funcionamiento del SPBVB, o hasta la fecha en la cual el USUARIO manifieste su voluntad a ALBORADA EICE o al MUNICIPIO DE

En senar de aceptación, se inma por	quien concesponde.		
EL USUARIO		EL OPERADOR;	
NOMBRE COMPLETO			
FIRMA N° Cédula:		EFRAÍN MOJÍCA RUBIO Gerente General ALBORADA	\ E.I.C.E.
Revisó: Proyectó:	Emerson Alejandro Durán Rodríguez		Líder de Programa